Providencia
Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°82 DE 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°770: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°415 DE 3 DE ABRIL DE 2023, PARA EL "DISEÑO, PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID 2490-35-LQ23, A DON ALVARO MATIAS MORENO SOZA, RUT N° [redacted], POR UN VALOR TOTAL DE $147.459.992.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, CON UN PLAZO DE 120 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Providencia
Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°82 DE 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°771: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°460 DE 13 DE ABRIL DE 2023, PARA EL "SERVICIO DE MANTENCION DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSION DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2490-37-LP23, A LA EMPRESA SYS ASOCIADOS SPA, RUT N°76.494.601-4, POR UN VALOR TOTAL DE $39.755.520.- IMPUESTO INCLUIDO Y A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LO REFERENTE A LOS SERVICIOS EVENTUALES POR UN VALOR TOTAL DE $19.164.950.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, CON UN PLAZO DE 48 MESES.

PARA LOS SERVICIOS A SUMA ALZADA, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN (A SUMA ALZADA) HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES, O, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO A LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Providencia
Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°82 DE 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°772: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°151 DE 3 DE MAYO DE 2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PROVIDENCIA" ID 2490-46-LE23, A LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN, POR LOS VALORES QUE SE SEÑALAN, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. LOS EJEMPLARES DEBERAN SER ENTREGADOS A MAS TARDAR EL 15 DE JULIO DE 2023:

N°	RUT	OFERENTE	CANTIDAD DE LINEAS A ADJUDICAR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impto. incluido)
1	77.604.180-7	SARRAS Y SARRAS LTDA	439	$27.706.105
2	79.950.300-K	EDITORIAL CONTRAPUNTO LTDA	17	$ 1.094.987
3	90.684.000-6	EMPRESA EDITORA ZIGZAG S.A	51	$ 2.970.494
4	77.104.100-0	LIBERALIA EDICIONES LTDA	80	$ 5.752.555
5	77.465.752-5	SANTILLANA EDUCACION CHILE SPA	8	$ 313.985
TOTAL DE LA CONTRATACION (impto. incluido)				$ 37.838.126.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER AL CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE DISMINUIRÁ UN PORCENTAJE SUPERIOR.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Providencia
Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°82 DE 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°773: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACION POR TRATO DIRECTO DE LA CONSULTORIA "MODIFICACIÓN PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA - EDIFICIO MARCHANT PEREIRA", A LA EMPRESA TOMAS VILLALON ARQUITECTOS E.I.R.L., RUT N°76.668.045-3, POR UN VALOR TOTAL DE $62.356.000.- IMPUESTO INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DÍAS CORRIDOS, PARA EL DESARROLLO DEL ENCARGO A - MODIFICACIÓN DE PROYECTOS.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR EL CONTRATO HASTA UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO. EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN DEL CONTRATO SUPERIOR AL 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. EN CASO DE OCURRIR HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

SI SE ESTIMA QUE PROCEDE UN AUMENTO DE PLAZO, ESTE DEBERÁ ANALIZARSE EN ACUERDO CON LA IMC Y CONVENIRSE PREVIAMENTE. EL AUMENTO DE PLAZO DEBERÁ SER JUSTIFICADO CON SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO VIGENTE, Y PROCEDERÁ SOLO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA POR CAUSA NO IMPUTABLE AL CONSULTOR, DE LO CONTRARIO, SE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE.

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				

Providencia
Secretaría Municipal

VOTACION CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°82 DE 6 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°774: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA MODIFICAR EL COMODATO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EX.N°409 DE 12 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO ENTREGAR EN COMODATO AL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE, RUT N°61.608.400-3, EL TERRENO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2.926 M2 UBICADO EN CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE N°1485-1495, SEGÚN PLANO ADJUNTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DECRETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICION CESFAM DR. HERNAN ALESSANDRI, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30094658-0, EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:

1.1.- EL COMODATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS A CONTAR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO, O BIEN, HASTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.-

1.2.- LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SE OBLIGA EN FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE, A NO GRAVAR, ENAJENAR, PROMETER GRAVAR O ENAJENAR, DISPONER, CONSTITUIR GARANTÍAS REALES O CUALQUIER CARGA, GRAVAMEN, PROHIBICIÓN O DERECHOS EN FAVOR DE TERCEROS, NI IMPEDIMENTO O RESTRICCIÓN QUE PUDIERE AFECTAR O EMBARAZAR EL LIBRE USO Y GOCE Y CUALQUIER OTRO CONTRATO SOBRE EL INMUEBLE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COMODATARIA, POR UN PERÍODO NO INFERIOR A 30 AÑOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN FINAL DEL PROYECTO.-

1.3.- LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE, DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CESFAM, SE MANTENDRÁ RADICADA EN EL COMODATARIO, POR TODO EL PERÍODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. TERMINADO EL CONTRATO Y LEVANTADA EL ACTA DE CONFORMIDAD DE RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE, LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR EJECUTADA EN EL INMUEBLE ENTREGADO EN COMODATO, RECAERÁ EN LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, A TRAVÉS DE SU CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.-

NOMBRE	APRUEBA	RECHAZA	ABSTIENE	AUSENTE	INHABILITACIÓN
ALCALDESA	X				
MANUEL JOSÉ MONCKEBERG	X				
MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO	X				
RAPHAEL BERGOEING VELA	X				
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI	X				
CAROLINA PLAZA GUZMÁN	X				
TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO	X				
LUIS EDUARDO IBACACHE SILVA	X				
PABLO LUIS JAEGER COUSIÑO	X				
MATÍAS JOSÉ BELLOLIO MERINO	X				
CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ	X				